

[Inicio](#) > [Cali](#) > [Artículo](#)[> CALI](#)

Más de 80.000 caleños podrían quedarse sin licencia en 2025; verifique si está en la lista

La Secretaría de Movilidad dio plazo para pagar multas y evitar embargos hasta mayo próximo.

12 de marzo de 2025

Por: Por Juan Camilo Villaquirán Úsuga / Reportero de El País



No renovar la licencia de conducción puede acarrear una sanción de más de \$ 400.000, además de la inmovilización del vehículo. El Cdav indicó que este proceso no tarda más de quince minutos. | Foto: Aymer Andrés Álvarez

Los conductores en Cali recibieron dos noticias de importancia: la primera obedece a una advertencia por la proximidad del vencimiento de más de 80.000 licencias, mientras que la otra es el anuncio de la ampliación del plazo para el pago de multas, a fin de evitar embargos, secuestros o decomisos de vehículos.

“El dato que tenemos, según el análisis que hemos hecho en el Cdav, es que para el 2025 tenemos alrededor de 89.000 licencias que se van a vencer, por lo que los ciudadanos tienen que acercarse para hacer el proceso de refrendación. Con corte al 10 de marzo, tenemos que, de las 24.587 licencias que hemos expedido, 11.643 han sido por renovación”, dijo Diana Carolina Reina, gerente del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle, [Cdav](#).

Para realizar el trámite se tiene que pagar \$ 168.900, valor que es aparte del costo de los exámenes médicos que hay que presentar para la renovación.

Este otro requisito debe hacerse en un centro de reconocimiento de conducción autorizado en Cali.



Son siete centros en los que se pueden hacer los trámites de licencias en Cali. | Foto: Aymer Andrés Álvarez

El examen no puede superar los seis meses de expedido, ya que es el que dice si la persona está apta o no para poder conducir.

“Es importante que hagan la renovación antes de la fecha de vencimiento, porque el día posterior puede llegar a ser sancionado el conductor por cometer la infracción código B02, que tiene una multa de ocho salarios mínimos diarios legales vigentes, es decir alrededor de \$ 432.000”, precisó Reina.

Accede a toda la información de elpais.com.co y a la App exclusiva para suscriptores.

La quiero

*Aplican TyC
*Cancela en cualquier momento

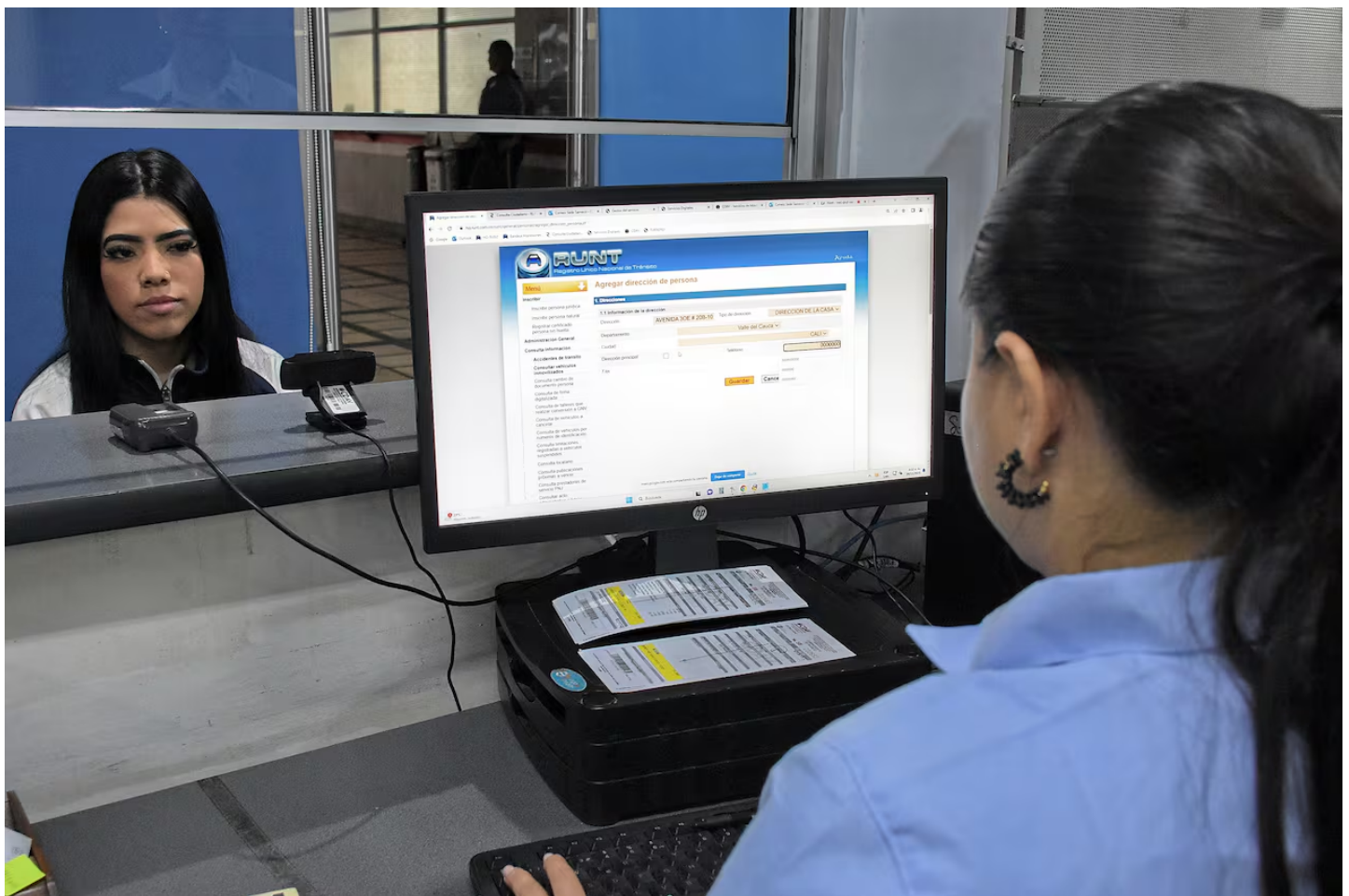


Secretaría de Movilidad anuncia periodo de gracia para multas, embargos y otros trámites: ¿cómo acceder al beneficio?

Quienes quieran renovar su licencia pueden solicitar una cita a través de www.cdav.gov.co, o acercarse a alguna de las siete sedes que hay disponibles en Cali.

“Lo importante es que las personas que vayan a renovar no tengan multas registradas en todo el territorio nacional o por lo menos que tenga suscrito un acuerdo de pago con la Secretaría de Movilidad. Ya con esto, se acerca con su cédula a uno de nuestros puntos. Nos estamos demorando quince minutos en expedir la licencia de conducción a los ciudadanos”, agregó.

Las sedes del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle habilitadas para este fin están ubicadas en los barrios La Flora, Salomia, Santa Mónica y Cámbulos, y en los centros comerciales La Estación y Aventura Plaza 1 y 2.



Desde la oficina de licencias del CDAV , Hacen un llamado a la ciudadanía caleña a que se acerquen a renovar las licencias de conducción. | Foto: Aymer Andrés Álvarez

Para dar un ejemplo de la rapidez con la que se hacen los trámites de licencias, el CDAV comentó que en febrero de 2025 se tramitaron 10.397, de las cuales 5366 fueron renovaciones, 4299 documentos expedidos por primera vez y 376 correspondieron a duplicados.

Para despejar cualquier duda, las personas pueden comunicarse a la línea de atención 602 380 89 57 y también puede recibir asesoría las 24 horas a través del número de WhatsApp 317 513 41 71.

“Somos el único autorizado, con las siete sedes que tenemos dispuestas, para expedir licencias. Nos hemos dado cuenta, incluso ya hemos recibido denuncias y estamos en el proceso de investigación, de que hay organismos de tránsito por fuera de Cali que están viniendo acá a hacer los trámites de licencia de conducción”, aseveró Reina.

Habrá plazo para pagar multas y evitar embargos

Por otro lado, la Secretaría de Movilidad de Cali informó que se dará un plazo a los deudores morosos de multas de tránsito para ponerse al día y poder evitar el embargo, secuestro o decomiso de sus vehículos.

Dicho periodo de gracia irá hasta el próximo 2 de mayo. “[A partir de esa fecha se iniciará con vehículos](#) de alta gama, que son los que presentan un valor más alto comercialmente y que tienen unas deudas altas de comparendos”, dijo Gustavo Orozco, titular de esa dependencia, quien comentó que son cerca de 400 vehículos los que están en ese grupo.



Estos son los planes de la Alcaldía para reducir la accidentalidad en los cinco puntos más críticos de Cali



Los conductores pueden ser requeridos en un retén y su vehículo podría ser decomisado, si es que tiene orden vigente. | Foto: Jorge Orozco

Esta medida regirá para 8505 vehículos que tienen medida de embargo por parte de la dependencia, de los cuales 8249 son particulares entre motos y carros, mientras que 256 son de transporte público.

“El total adeudado, incluyendo capital e intereses, asciende a \$ 32.689 millones. De este monto, los 8505 vehículos embargados representan una deuda de \$ 10.998 millones”, aclaró Movilidad.

Las personas que tengan deudas de tránsito y deseen evitar el embargo, secuestro o decomiso de su vehículo deberán pagar sus obligaciones en mora o, en su defecto, llegar a un acuerdo de pago.

“Una vez nosotros salgamos a hacer el decomiso o el secuestro, se llevarán los vehículos a los patios y hasta que usted no cancele el valor total de la obligación, no podrá retirar el carro o la moto de este lugar”, señaló Adriana González, jefe de la Oficina de Contravenciones de la Secretaría de Movilidad.

Las personas que deseen hacer el pago de sus obligaciones o tener un acuerdo de pago se deben acercar a la sede del Tránsito del barrio Salomía, específicamente a las ventanillas 3 y 4.

Se debe precisar que para iniciar un acuerdo de pago se debe dar una cuota inicial del 20 % del monto adeudado y se dará un plazo de hasta 60 meses para pagar el saldo restante.

Para consultar si tiene una medida de embargo, se debe dirigir a la página de la Alcaldía (www.cali.gov.co). Ahí podrá diligenciar la placa de su vehículo y obtener la información.

Regístrate gratis al boletín de noticias El País